

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/23668, consistentes en ampliación, mediante cerramiento de bajo, ejecutadas por don Roberto Llorens Martínez, en la calle Ana de Austria, número 34-K, bajo C, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/13743, consistentes en aplicación, mediante cerramiento de ático, ejecutadas por "Nautilus Consulting, Sociedad Limitada", en la calle Gran Vía de Hortaleza, número 5, octavo A, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/23503, consistentes en ampliación de vivienda cerramiento de terraza en planta bajo cubierta, así como apertura de huecos de ventana en los faldones de cubierta, ejecutadas por don Gospodin Binev Canev, en la calle Tampico, número 97, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/09081, consistentes en ampliación, mediante cerramiento de ático, ejecutadas por don Alfredo Monforte, en la calle Nereida, número 2, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.703/10)